



Estado de New Jersey

Mikie Sherrill, Gobernadora | Dr. Dale G. Caldwell, Vicegobernador



Departamento de Servicios Humanos

Dr. Stephen Cha, Comisionado



Servicios y Asistencias Administradas a Largo Plazo (MLTSS)

¿Qué es el MLTSS?

El programa de Servicios y Asistencias Administradas a Largo Plazo (MLTSS, por sus siglas en inglés) amplía los servicios a domicilio y en la comunidad, fomenta la inclusión social y garantiza la calidad y la eficiencia por medio de atención médica de la salud física y conductual, junto con asistencia en las actividades de la vida diaria, a las personas que cumplen los requisitos, ya sea en su domicilio, en un centro de vida asistida, en servicios residenciales comunitarios o en una residencia de adultos mayores, a través de las Organizaciones de cuidado administrado (MCO, por sus siglas en inglés) que participan en el programa estatal de Medicaid, NJ FamilyCare.

¿Qué cubre el MLTSS?

Dependiendo de las necesidades evaluadas de cada persona, el plan de cuidados del MLTSS puede incluir:

- Servicios de relevo
- Gestión de cuidados
- Adaptaciones en el hogar y el vehículo
- Comidas a domicilio
- Sistemas personales de respuesta a emergencias
- Servicios de salud mental y adicciones
- Residencias asistidas
- Servicios residenciales comunitarios
- Cuidados en residencias de adultos mayores

Los servicios también pueden incluir uno o más de los servicios del Plan Estatal de Medicaid, NJ FamilyCare, como:

- Un asistente de cuidado personal (PCA, por sus siglas en inglés)
- Un asistente de salud a domicilio
- Servicios diurnos de salud para adultos

¿Quién califica para el programa MLTSS?

Un residente de New Jersey que:

- Sea mayor de 65 años de edad, o menor de 65 años de edad y haya sido declarado tener ceguera o una discapacidad por la Administración del Seguro Social o el estado de New Jersey; y
- Sea ciudadano estadounidense o extranjero con los requisitos necesarios; y
- Necesite (o vaya a necesitar en un plazo de 30 días) el nivel de cuidados que se suele proporcionar en una residencia de adultos mayores, lo que significa ayuda con las actividades de la vida diaria, como bañarse, ir al baño y desplazarse;
- Cumpla los requisitos económicos del programa NJ FamilyCare, el programa Medicaid de New Jersey, en lo que respecta a los ingresos mensuales y el total de activos líquidos, así como un análisis retrospectivo de cinco años para garantizar que también se cumplen las directrices de Medicaid institucional. (En el caso de los niños que soliciten el MLTSS y que cumplan los requisitos de nivel de cuidados de residencia de adultos mayores, los ingresos y recursos de los padres no se tienen en cuenta a la hora de determinar la elegibilidad económica).

¿Cómo solicitar el MLTSS?

La solicitud del MLTSS es un proceso de dos partes. Se debe determinar que se cumplen los requisitos económicos y que las necesidades de cuidados personales son adecuadas para los servicios del programa.

Existe un proceso estandarizado: para solicitarlo, póngase en contacto con la Agencia Local de Adultos Mayores o la Conexión de Recursos para Adultos Mayores y Personas con Discapacidades (ADRC, por sus siglas en inglés) de su condado para obtener información general, asistencia y evaluación. Los solicitantes interesados también deben ponerse en contacto con la Agencia de Bienestar del Condado o la Junta de Servicios Sociales para solicitar la elegibilidad para NJ FamilyCare.

¿Qué es el PACE?

El Programa de Cuidado Integral para Ancianos (PACE, por sus siglas en inglés) es otra opción de servicios y apoyos a largo plazo. Para poder optar a él, los solicitantes deben residir en el área de cobertura de un proveedor de PACE, tener 55 años o más, presentar necesidades asistenciales equivalentes al nivel de atención de una residencia de adultos mayores —según se determine mediante una evaluación— y vivir de forma segura en su domicilio en el momento de la inscripción.

Para obtener más información sobre lo que ofrece el PACE y encontrar el programa PACE en una zona específica, visite <https://www.nj.gov/humanservices/doas/services/l-p/pace> y <https://www.njpaceassoc.org>.

Si necesita ayuda para elegir un programa PACE, llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227, TTY 1-877-486-2048); al Programa Estatal de Asistencia sobre el Seguro Médico de New Jersey (SHIP, por sus siglas en inglés) al 1-800-792-8820; o a la Agencia Local de Adultos Mayores de su condado, cuya ubicación puede consultar en <https://www.nj.gov/humanservices/doas/assistance/county-offices>. También puede enviar un correo electrónico a la Asociación PACE de New Jersey a admin@njpaceassoc.org.

Nota:

Para presentar una solicitud en nombre de un hijo o de una persona menor de 21 años de edad, póngase en contacto con la Agencia de Bienestar Social del condado (Junta de Servicios Sociales) o con la División de Servicios de Discapacidad llamando al 1-888-285-3036 para hablar con un especialista en información y referencias.

Visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey en <https://www.nj.gov/humanservices/dmahs/individuals-families/familycare/mltss/> o llame al 1-866-472-5338 (TTY: 1-800-701-0720).